



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO No. 125-2009-MDV-CDV

Ventanilla 22 OCT. 2009

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 22 de octubre del 2009, el Dictamen No. 011-2009-MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. 2125-2009/MDV-GPP de la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, Informe No. 102-2009/MDV-GPP-DTCR e Informe No. 346-2009/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se remite la propuesta de Addenda No. 01 al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao para la formulación de proyectos de inversión pública de competencia municipal exclusiva No. 005-2008.

Que, mediante Acuerdo de Concejo No. 076-2008/MDV-CDV de fecha 11 de junio del 2008, se aprobó la celebración del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao para la formulación de proyectos de inversión pública de competencia municipal exclusiva No. 005-2008, con el objeto principal de autorizar al Gobierno Regional del Callao para que formule proyectos de inversión pública de: Construcción de pistas y veredas en el A. H. Keiko Sofía Fujimori I Etapa, Construcción de pistas y veredas en el A. H. Los Cedros I Etapa, Construcción de pistas y veredas en el A. H. San Pedro, Construcción de pistas y veredas en el A. H. Villa Los Reyes Sector Nueva Generación, Construcción de pistas y veredas en el A. H. José Olaya Balandra, Construcción de pistas y veredas complementarias en el A. H. La Paz I Etapa y Construcción de pistas y veredas en el A. H. Moisés Woll; siendo la vigencia del referido Convenio de un año contado a partir de su suscripción, la que se dio con fecha 17 de octubre del 2008.

Que, a través del Oficio No. 354-2009-AKB-PRC, el Presidente del Gobierno Regional del Callao, comunica la necesidad de suscribir una Addenda al Convenio de Cooperación ya mencionado, con el objeto de ampliar la vigencia del mismo por el plazo de un año, esto es hasta el 17 de octubre del 2010; contando con los informes favorables de la Oficina de Proyectos e Inversión-OPI y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, siendo de aplicación lo dispuesto por el artículo 9 inciso 26 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.

Ventanilla 22 OCT. 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL

DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Addenda No. 01 al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao para la formulación de proyectos de inversión pública de competencia municipal exclusiva No. 005-2008, el mismo que fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo No. 076-2008/MDV-CDV de fecha 11 de junio del 2008; autorizándose la suscripción correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
[Signature]
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA. Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta Comuna.

Ventanilla..... 22 OCT. 2009.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL



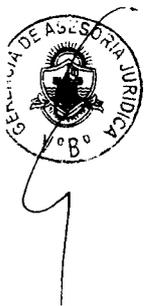
**ADDENDA N° 01 AL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA N° 005-2008-
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA Y EL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO**

Conste por el presente documento, la Addenda N° 01 al Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva N° 005-2008, suscrito el 17 de Octubre de 2008, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Presidente, Dr. Alexander Martín Kouri Bumachar, identificado con D.N.I. N° 25763480, quien procede en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 21° de la Ley 27867; y de la otra parte la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con RUC N° 20131369809, con domicilio legal en Av. Pedro Beltrán s/n- Distrito de Ventanilla, debidamente representada por su Alcalde, Lic. Omar Marcos Arteaga, autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal N° 002-2007/MDV-CDV del 03 de Enero de 2007, a la que en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de Octubre de 2008, se suscribió el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva N° 005-2008 entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao.
2. En la Cláusula Octava del indicado Convenio se establece como plazo de vigencia un año contado a partir de su suscripción, el mismo que fenece el 16 de Octubre de 2009, con opción a prórroga antes de su vencimiento, debiendo para dicho efecto existir acuerdo de las partes.
3. Que, mediante informe N° 044-2009-GRC/GRI-OVTCyT-FVA de fecha 10 de Setiembre de 2009, el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que toda vez que los proyectos de Inversión Pública autorizados en el Convenio materia del presente informe, se encuentran para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil para la Construcción de Pistas y Veredas en los Asentamientos Humanos detallados; es necesario ampliar el plazo de la vigencia del Convenio N° 005-2008 suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao por un año adicional.



LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA

DR.A ROSA MARIA V. CASTILLO
SECRETARIA GENERAL

22 OCT. 2009

Ventanilla.....

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA: OBJETO MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA

Las partes intervinientes en el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva N° 005-2008, acuerdan modificar la vigencia del Convenio en mención, el mismo que se amplía por el plazo de un año, quedando establecida la nueva vigencia del Convenio hasta el 17 de Octubre de 2010, debiendo comunicarse a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Publico.

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA: DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva N° 005-2008, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los **19 OCT. 2009** días del mes de Octubre de 2009.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
LA REGION
ENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
[Signature]
ALCALDE
LA MUNICIPALIDAD

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA. Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.

22 OCT. 2009
Ventanilla.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
DRA. ROSA MARIA V. CASAS ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL